

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

**690**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 26 de enero de 2022 por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores en el tercer cuatrimestre del año 2021*

#### Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y setiembre de cada año, una relación de convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, modificado por el Decreto 8/2021, de 13 de febrero, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores en el tercer cuatrimestre del año 2021:

- Adenda al Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Ibiza para conceder ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la COVID-19 en los sectores económicos de la restauración y otros.
- Adenda para prorrogar por segunda vez el Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Registro Mercantil Central para el acceso a la información sobre actos sociales inscritos y denominaciones del Registro Mercantil Central.
- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, y el Consejo Económico y Social de las Illes Balears, en materia de participación y internacionalización.
- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Mallorca relativo a la imputación presupuestaria y al pago de 16.500.000 euros correspondientes a las anualidades de los años 2021 a 2023 del saldo de la liquidación a favor del Consejo Insular de Mallorca de los anticipos a cuenta del sistema de financiación definitivo, en el marco del Protocolo de intenciones firmado el 29 de diciembre de 2018 entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Mallorca.
- Convenio de modificación del Convenio de creación de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Pirineos Mediterránea y de sus Estatutos de 18 de junio de 2009.

Palma, 26 de enero de 2022

**La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores**  
Rosario Sánchez Grau

